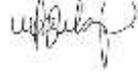


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 14 de Agosto de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con la ratificación efectuada por el actor, al correo institucional, el pasado 17 de julio de 2020, como se le ordenó en auto de Julio 16 de 2020.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00215 de 2019
Demandante: PABLO JOSÉ TOVAR ÁRIAS
Demandado: MARY LUZ VIDES CARRASCAL Y OTROS
Fecha: Agosto 20 de 2020.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el memorial allegado el 17 de julio de los cursantes, por el extremo demandante quien ostenta la facultad para recibir, así las cosas y al estar reunidos los presupuestos establecidos el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1º) **DECRETAR** la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total obligación. **Sin condena en costas.**

2º) En consecuencia se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se hubiesen practicado en la presente actuación. **Y si existiere embargo de remanentes secretaría obrará de conformidad.**

3º) A costa de la parte demandada, desglósense los documentos base de la acción. Déjense las constancias de ley, con la anotación de que la obligación se canceló totalmente.

4.) Cumplido lo anterior, procédase al archivo de estas diligencias y háganse las desanotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#16 de 21 de Agosto de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c23ec58e3bde3a06d1f8b2fa3e345efcaa1bd696a9f6ea0acdb519e7438b6f1

Documento generado en 20/08/2020 12:03:00 p.m.